



**25/11/2020**

**Emergencia Sanitaria se extiende hasta el 28 de febrero de 2021:**

La Emergencia Sanitarias será extendida hasta el 28 de febrero del año 2021, así como se mantiene el concepto del Aislamiento Preventivo con distanciamiento individual responsable. Esta decisión fue tomada para seguir manteniendo el control, el monitoreo detallado, transmitir la información y trabajar con los expertos con la Organización Mundial de la Salud, con la Organización Panamericana de la Salud.

**28/07/2020**

**Se mantiene el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 30 de agosto, con las siguientes características:**

1. Municipios que no tiene afectación: se mantiene el proceso gradual de apertura de sectores, sin aglomeraciones ni espacios de entretenimiento.
2. Municipios de baja afectación: seguimos avanzando en pilotos con el acompañamiento y autorización del Ministerio de Interior y el Ministerio de Salud.
3. Municipios de mediana afectación: un mayor control epidemiológico y pilotos con previa autorización del Ministerio del Interior y de Salud.
4. Municipios de alta afectación: están permitidos los cercos epidemiológicos estrictos por zonas y una implementación rigurosa de la estrategia PRASS, analizando de forma permanente si se requieren medidas adicionales.

Seguimos acompañando y viendo actividades que no implican aglomeración. Por ejemplo, estaremos tomando decisiones con respecto a autocines, jornadas de pruebas Saber, ampliando los servicios de virtualidad, pero también autorizando la realización presencial donde tenga que hacerse in situ, garantizando el distanciamiento físico.

**07/07/2020**

**El Aislamiento Preventivo Obligatorio en Colombia se extiende hasta el primero de agosto:**

El presidente Iván Duque Márquez anunció que el Aislamiento Preventivo Obligatorio, tal y como está en la actualidad, se extenderá hasta el 1° de agosto, con modificaciones importantes en lo concerniente a la recuperación de vida productiva. Así mismo, se realizarán pilotos en municipios no covid-19 y en aquellos con bajos registros del virus.



**23/06/2020**

**Ampliación aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de julio:**

El presidente Iván Duque Márquez anunció que el Aislamiento Preventivo Obligatorio se extenderá hasta el 15 de julio, con las condiciones actuales, que permiten la recuperación de vida productiva y apertura de comercio, sin dejar de proteger la salud y la vida de los colombianos.

Agregó que la gradualidad que se viene implementando en las regiones se va a mantener, se continuará avanzando con la aplicación de los pilotos en los municipios que no registran casos de covid-19, y se evaluará aplicar esta estrategia en las poblaciones con bajos índices del coronavirus.

**27/05/2020**

**Nuevas medidas a partir del primero de junio:**

El Gobierno Nacional anunció que este será un mes fundamental para el país. La invitación es a seguir dando pasos con gradualidad, de la mano de las regiones y de acuerdo con el comportamiento de indicadores de salud.

**Principios generales:**

- Recuperar más vida productiva sin vida social.
- Los mayores de 70 siguen en aislamiento preventivo en sus casas, así como las personas con preexistencias médicas.
- No habrá jardines, colegios ni universidades, pero habrá nuevas pautas para espacios de libertad a lo largo de la semana:
  - Niños de 2 a 5 años: 3 veces a la semana durante 30 minutos al día, con un cuidador.
  - Niños y adolescentes entre los 6-17: podrán realizar actividades al aire libre 3 veces a la semana durante una hora al día.
  - Personas entre 18 y 69: podrán salir todos los días por dos horas.
  - Mayores de 70 y personas con enfermedades de base podrán realizar actividades 3 veces a la semana por 30 minutos al día. Esto, procurando el menor cruce posible con menores y otras edades, alternancia en horarios de salida controlada con los alcaldes.



### **Siguen con restricciones durante el mes de junio:**

- Eventos masivos
- Bares y discotecas
- Transporte intermunicipal ni aéreo
- Se mantienen frontera cerradas en junio
- Restaurantes solo a domicilios o para recoger pedidos

**19/05/2020**

### **El presidente Iván Duque anunció las siguientes medidas para un nuevo ciclo en el manejo del COVID – 19:**

- El aislamiento preventivo obligatorio tal cual como está planteado hasta al 25 de mayo, se extiende hasta el 31 de mayo. Una semana más, en la que se tomarán medidas fundamentales para la adaptación a nuevos ciclos.
- La Emergencia Sanitaria (que inicialmente iba hasta el 31 de mayo) se extiende hasta el 31 de agosto.
- A partir del 1 de junio y hasta el 30 de junio iniciaremos una nueva etapa con más inteligencia y disciplina colectiva, avanzar con regionalización y gradualidad, de la mano de alcaldes y gobernadores, reconociendo las particularidades de las diferentes regiones del país.
- Lo anterior, con el objetivo de ir retomando gradualmente el comercio, servicios profesionales y servicios médicos no relacionados con el Covid-19, servicio doméstico, museos y bibliotecas con control de aforos, entre otros.
- Restaurantes continúan con domicilios.
- Las limitaciones en transporte público se mantienen al 35% de su capacidad.
- Colegios y Universidades en junio y julio seguirán con estudio en casa. Se van a empezar a dar espacios de recuperación de trabajos en laboratorio con los respectivos protocolos. Se espera que a partir del mes de agosto se empiece a recuperar la presencialidad.
- Entidades públicas: el 80% de sus trabajadores se mantendrán en trabajo en casa.
- Se mantiene el llamado a realizar todo el teletrabajo posible.
-



- Los mayores 70 años estarán hasta el 30 de junio en aislamiento preventivo, con unas pautas para que puedan tener algo de espacio exterior con precauciones y apoyo de las autoridades locales, a partir del primero de junio.
- Entre el 1 de junio y 30 de junio se liberarán espacios para menores de 5 años con todos los protocolos de bioseguridad.
- Aún no se permite el transporte intermunicipal, ni el transporte aéreo nacional e internacional.
- Todas estas medidas se enmarcan en el principio de ir recuperando vida productiva más no vida social.

**05/05/2020**

**Extensión del aislamiento preventivo obligatorio desde el 11 hasta el 25 de mayo:**

El presidente Iván Duque anunció la extensión del Aislamiento Preventivo Obligatorio Inteligente (Cuarentena Nacional) del lunes 11 de mayo al lunes 25 de mayo de 2020.

Informó que de esta medida quedan exceptuadas, de manera general, las actividades (adicionales a las incluidas en el Decreto 593 de abril de 2020), relacionadas con manufactura e industria.

**LISTA DE NUEVAS ACTIVIDADES GENERALES EXCEPTUADAS**

- Fabricación de muebles, colchones y somieres
- Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
- Fabricación de maquinaria y equipo
- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- Mantenimiento y reparación de equipos de tecnología e informáticos
- Comercio al por mayor y al por menor de vehículos (incluidos partes, piezas y accesorios)
- Comercio al por mayor de muebles y enseres domésticos



- Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
- Comercio al por menor de productos para mascotas.
- Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio y pintura en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor de combustibles, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores en establecimientos especializados
- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios en establecimientos especializados
- Servicios de lavandería a domicilios
- Las actividades relacionadas con la operación de establecimientos prestadores de servicios de mantenimiento vehicular, artefactos, embarcaciones, maquinaria agrícola o pesquera, según los diferentes modos de transporte, así como de los establecimientos en los cuales se realice el suministro y/o instalación de repuestos de vehículos.
- Centros de diagnóstico automotor.

Estos sectores se reactivarán de manera gradual y de acuerdo con los protocolos de bioseguridad que expida el Ministerio de Salud y Protección Social y según las condiciones particulares a nivel territorial.

- Dentro de las medidas anunciadas, en los municipios sin afectación de covid-19 se permitirá toda la apertura económica del municipio, con algunas excepciones: billares, casinos y discotecas, iglesias, parques, gimnasios y eventos deportivos.
- Esta medida solo aplicará si el municipio solicita expresamente al Ministerio del Interior la reapertura de los sectores o actividades que considere pertinentes y previa certificación del Ministerio de Salud y Protección Social al respecto.



- Dentro de las nuevas excepciones a partir del 11 de mayo, el presidente también informó que los niños entre 6 y 17 años podrán salir tres veces a la semana media hora al día.

**20/04/2020**

**¿Qué va a pasar después del 27 de abril?:**

Se mantendrá el principio de aislamiento preventivo obligatorio hasta el 11 de mayo, pero dando cabida a otros sectores que puedan participar con protocolos de seguridad:

- El sector de la construcción podrá empezar su trabajo.
- El sector manufacturero para atender necesidades de los ciudadanos con lineamientos y protocolos puntuales para ellos.

Detalles entregados por el presidente Iván Duque:

1. Hasta finales del mes de mayo no habrá vuelos internacionales salvo temas de carga y razones humanitarias.
2. No se van a habilitar los vuelos nacionales hasta el final de la emergencia sanitaria, salvo casos específicos de salud, orden público, humanitario, servicios del Estado.
3. No se activará el transporte intermunicipal, salvo las excepciones ya anunciadas.
4. Los sistemas de transporte masivo deberán operar con protocolos estrictos y no pueden tener una capacidad superior al 35%.
5. Esta semana se entregarán todos los protocolos.
6. Se debe profundizar en teletrabajo en su máxima expresión para proteger la vida y la salud.
7. No eventos, bares ni discotecas.



8. Restaurantes se mantendrán solo por domicilios.
9. No colegios, universidades ni jardines.
10. Protección al adulto mayor es fundamental y debemos garantizar que permanezcan en casa. Así como los jóvenes y niños. Salvo las excepciones de los sectores que se vayan abriendo.
11. Seguiremos con los programas sociales para los más vulnerables.
12. Se establecerán protocolos para hacer deporte en práctica individual.
13. Con gobernadores y alcaldes de municipios donde no hay casos, el gobierno hablará para implementar acciones que permitan mantenerlos así.

Se hará una valoración permanente para mantener o ajustar las medidas de manera gradual, y construir el camino que necesita nuestro país.

**06/04/2020**

**El aislamiento preventivo obligatorio se extiende hasta el 26 de abril - 6 de abril:**

Teniendo en cuenta el comportamiento del virus y la información de salud pública analizada, el gobierno tomó la decisión de mantener el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 26 de abril a las 11:59 p.m. La medida de aislamiento preventivo definida para colegios y universidades se amplía hasta el 31 de mayo.

**Con el Aislamiento Preventivo Obligatorio Inteligente, por 14 días adicionales, vamos a tener:**

Con esta línea de crédito de redescuento, Findeter espera dinamizar la inversión y aliviar el flujo de caja de los sectores públicos y privado, permitiéndoles afrontar la crisis y mitigar los efectos adversos en el orden económico y social causados por coronavirus COVID-19.

- Un alistamiento adicional del sistema de salud.
- Mayor protección para nuestros adultos mayores.



- Prolongación de educación virtual para los niños y jóvenes.
- Reconversión de sectores productivos con el fin de que puedan proveer insumos necesarios para atender sistema de salud.
- Desarrollo de obras públicas para cobertura de servicios públicos, conectividad, mantenimiento vial, de manera que garanticemos abastecimiento del país.

**21/03/2020**

**Detalles sobre el aislamiento preventivo obligatorio:**

El presidente Iván Duque y la alcaldesa de Bogotá Claudia López anunciaron que el ejercicio de simulacro obligatorio establecido en Bogotá, empatará con el aislamiento preventivo nacional. Esto significa que la medida del Distrito se ampliará hasta el martes 24 de marzo.

**Detalles sobre el aislamiento preventivo obligatorio (desde el martes 24 de marzo a las 11:59 p.m. hasta el domingo 12 de abril a la media noche)**

El presidente Iván Duque y la alcaldesa de Bogotá Claudia López anunciaron que el ejercicio de simulacro obligatorio establecido en Bogotá empatará con el aislamiento preventivo nacional. Esto significa que la medida del Distrito se ampliará hasta el martes 24 de marzo.

**Medidas en Transporte**

Se suspenden los vuelos domésticos, así como el transporte terrestre intermunicipal y municipal, salvo contadas excepciones que tienen que ver con el desplazamiento de personal de salud, o de colombianos que estén garantizando el abastecimiento de productos esenciales, así como de pacientes que deban seguir tratamientos.

- Si las personas tienen vuelos programados entre el 23 de marzo y 13 de abril deberán reprogramarlos, sin costo alguno para el cambio de la fecha. Para el cumplimiento de esto la Superintendencia de Transporte mantendrá especial vigilancia.
- La movilidad de todo tipo de vehículos particulares está restringida.



- La medida de restricción no cubre a los transportadores de carga, y para garantizar esto se ha creado centro de control de logística y transporte.
- Durante el período de aislamiento preventivo, en las ciudades y en coordinación con las autoridades de tránsito locales, se permitirá la operación del servicio de transporte público hasta en un 20%, lo que será suficiente para la movilización de todas aquellas personas que laboran en el sector salud y en aquellos establecimientos que han sido exceptuados por la norma de aislamiento preventivo.

### **Abastecimiento**

Gracias a un trabajo articulado entre el gobierno y el sector empresarial, se garantizará la producción y abastecimiento de alimentos y medicamentos en todo el país.

- Durante los días de aislamiento preventivo se podrá pedir domicilios a restaurantes directamente, o través de plataformas de comercio electrónico.
- La medida autoriza que todo el comercio, restaurantes, grandes superficies, tiendas de barrio y almacenes de abarrotes y abastos permanezcan abiertos.
- Habrá continuidad de la producción, incluida la materia prima, los insumos que se necesitan para los alimentos, elementos de aseo y medicamentos.
- El Gobierno ha reiterado su llamado a la calma, a comprar de manera razonable y responsable. Habrá todas las posibilidades para que tengamos acceso a alimentos, a medicamentos, a elementos de aseo durante el periodo de aislamiento preventivo.
- Así mismo, los campesinos van a tener una logística dispuesta para que puedan sacar los productos de las fincas y atender, así, la demanda local y regional.



**20/03/2020**

**Aislamiento preventivo obligatorio en todo el país:**

El presidente Iván Duque anunció la medida tomada con el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, la Organización Panamericana de la Salud y expertos, de aplicar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el país desde el martes 24 de marzo a las 23:59 horas, hasta el lunes 13 de abril a las 0:00 horas

<https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-aislamiento-preventivo.html>